

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de julio de 2018, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven», de esta agencia administrativa para 2018 y se hace pública la oferta de actividades incluidas en el mismo.

El artículo 48 de la Constitución Española recoge que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, económico, social y cultural. Según la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 74 se recoge que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, que incluye en todo caso la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes así como la participación de los jóvenes.

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, tiene encomendadas entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

Es por ello que el Instituto Andaluz de la Juventud ha venido recogiendo en sus sucesivos Planes Integrales de Juventud, la participación y formación en valores y el fomento de valores democráticos en la juventud andaluza entre sus principales objetivos.

Las artes y cultura popular de nuestra comunidad y la cultura en sus diferentes disciplinas, música, artes escénicas, artes audiovisuales, artes plásticas, lectura, fotografía, poesía, danza, flamenco, arte urbano, etc, se presentan como herramientas interesantes para el fomento de valores democráticos y la participación de la juventud. La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015 elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desvela que las actividades culturales más frecuentes son escuchar música, leer e ir al cine con tasas del 87,2%, 62,2% y el 54%. El Instituto Andaluz de la Juventud entiende que a la hora de poner en marcha programas y actuaciones encaminadas al fomento de valores democráticos y a la promoción de la participación juvenil, es interesante apoyarse en las distintas disciplinas culturales así como en el arte y la cultura popular de nuestra comunidad.

Andalucía cuenta con un amplio elenco de artistas en todas las disciplinas anteriormente mencionadas y es también objetivo del Instituto Andaluz de la Juventud empoderar y visibilizar el talento de la juventud andaluza además de impulsar su participación social apoyando las iniciativas de jóvenes y organizaciones que desarrollen acciones por y para la juventud. Así mismo, nuestra comunidad cuenta con amplio patrimonio cultural material e inmaterial que constituye un valioso legado del que debemos hacer consciente a la juventud andaluza.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2018 del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 34, de 16 de febrero) se aprobó el Programa de Ciudadanía joven «Arte+Joven» que constituye una apuesta decidida por la cultura como vehículo para el fomento de valores democráticos y la promoción de la participación juvenil. Entendemos que la cultura es el vehículo para crear una sociedad libre y con espíritu crítico, de ahí la importancia de fomentar acciones encaminadas a la iniciación de la juventud en actividades culturales y creativas.

En este momento, se ha visto adecuada la realización de nuevas actividades encuadradas en este Programa Arte+Joven, para reforzar y fomentar los valores y

objetivos perseguidos por el mismo, por lo que procede aprobar una Resolución que recoja las actividades nuevas programadas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, en relación con el artículo 9.3 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y de acuerdo con los fines perseguidos, he resuelto aprobar la ampliación del Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» que se rige por las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Ampliación del Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» y publicación de oferta de actividades.

Mediante la presente Resolución se amplía el Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» del Instituto Andaluz de la Juventud, en el marco de las competencias que tiene encomendada. El Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» persigue: fomentar valores democráticos y la participación de la juventud andaluza, contribuir a formar jóvenes que puedan convivir en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad, todo ello a través de la cultura en sus distintas disciplinas.

Segunda. Bases de la ampliación.

Las actividades objeto de esta ampliación, se regirán por las bases de convocatoria reguladas en la Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» de esta Agencia Administrativa para 2018 y se hace pública la oferta de actividades incluidas en el mismo (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2018).

Tercera. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. El formulario de solicitud, para aquellas actividades que requieran de inscripción previa, es el que figura como Anexo I de la presente Resolución, pudiendo obtenerse además en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Igualmente, estará a disposición en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud y en sus Direcciones Provinciales.

2. En aquellas actividades que sea necesaria la inscripción, el plazo de presentación de solicitudes y la forma de presentación de las mismas se regirá por lo establecido en la base quinta de la Resolución de 12 de febrero de 2018, ya citada.

Cuarta. Selección de participantes.

En aquellas actividades que requieran inscripción, la selección de participantes se regirá por lo establecido en la base sexta de la Resolución de 12 de febrero de 2018, anteriormente citada.

Quinta. Relación de actividades

Los nuevos talleres de sensibilización del Programa de ciudadanía Joven «Arte+Joven» objeto de la presente ampliación, se encuentran especificados en el Anexo II de la presente resolución.

Sexta. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2018.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

(Página 1 de 1)

ANEXO I



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA JOVEN "ARTE+JOVEN"
(Código Procedimiento: 10790)

1	DATOS DE LA ACTIVIDAD
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
LOCALIDAD DONDE SE IMPARTE:	PROVINCIA:

2	DATOS PERSONALES				
NOMBRE:	1º APELLIDO:	2º APELLIDO:			
DNI/PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD				
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:				

3	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>SOLICITO, participar en la actividad especificada en el apartado 1.</p> <p>En a de de</p> <p>EL/LA SOLICITANTE PADRE/MADRE/TUTOR/A</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>	

ILMO.A/SR.A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

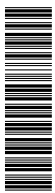
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 1 4 2 0 0**

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Subdirección del Instituto Andaluz de la Juventud cuya dirección es C/ Maese Rodrigo n°. 1 (41001) Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iaj@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar y tramitar su solicitud de participación en las actividades del programa de ciudadanía joven "Arte+Joven", cuya base jurídica es la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002553/1D



ANEXO II

TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMPLIACIÓN «ARTE+JOVEN» PARA 2018

PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Arte para los buenos tratos	Almería
Colaborarte	Almería
Circuito muestras Desencaja	Vera, VÍcar, Almería, Cuevas de Almazora, Purchena, Tabernas, Vélez Blanco, Chirivel y Viator.
Taller experiencia Espantapitas	Vera

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Pintura Mural y graffiti	Ubrique
Cómo dibujar ciencia ficción	Cádiz
Campus tecnológico	Chiclana de la Frontera
Técnicas audiovisuales: conviértete en tus trabajos en éxitos	Chiclana de la Frontera
Diseña tu propio dron	Chiclana de la Frontera
Pestiño Party	Arcos de la Frontera
Spress Party	Jerez de la Frontera
Proyectando Jerez	Jerez de la Frontera
Taller arte mural	Rota
Montpesier, un paseo por la historia.	Sanlúcar de Barrameda
Juventud y poesía	Cádiz
Curso de fotografía básico y post edición	El Puerto de Santa María

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Alhambra Joven	Granada

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Escuela de Jazz	Higuera de la Sierra

PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Pint-arte	Cambil, Navas de San Juan

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Encuentro Juegos de Röll	Málaga
Bokeronia	Málaga
Letras por la igualdad	Ronda

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Poesía en los barrios	Sevilla